

Revista Veterinaria



Toledana

Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia.

Año XXIV = Mayo-Junio 1927 = Núm. 272.

Director:

D. Victoriano Medina y Ruiz.

Redactores:

Todos los Veterinarios Colegiados que nos honren con sus escritos

Se publica todos los meses.

Redacción y Administración
Cambrón, 10, Toledo



H. Medina (Sucesor de J. Deláez), Lucio, 8 y 10, Toledo

GLOSOPEDA, SARNA

o roña, heridas, gusaneras, prestin, muermo y demás
== enfermedades del ganado, se curan con ==

ZOTAL

(Energico desinfectante y antisármico).

∴ Declarado de utilidad pública. ∴

Incluído en la Ley de Epizootias.

PROPIETARIOS: CAMILO TEJERA Y HERMANA, SEVILLA

Para los Inspectores Pecuarios Veterinarios.

Utilizando las modelaciones técnicas publicadas por D. JOSÉ RODADO, se encuentran hecho estos funcionarios casi todo su trabajo burocrático.

Su importancia está reconocida y autorizado su empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes.

Pedidos y venta: A. GONZALEZ-CARPIO, Comercio, 49. -Toledo

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 60 oficios timbrados, con el emblema del Cuerpo; 25 pliegos con estadísticas doble; 25 estados para vacunaciones; 100 gúas sanitarias con talón-registro y refrendos; 25 oficios-denuncias de infección con empadronamiento, y 25 oficios pidiendo la extinción.

Además, pueden pedirse: certificados sanitarios con reseña para solicitar autorización de sementales; actas-certificados para toma de muestras e inutilizaciones de sustancias alimenticias.

Declaraciones sanitarias con talón-registro para sacrificio de cerdos en casas particulares, 200 ejemplares, 3,50 pesetas.

Y libro-registro general pecuario.

Se sirve previo recibo de su importe o contra reembolso, aumentando una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo.

LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

Director: Manuel Medina

——— Jefes de secciones: ———

VICTORIANO MEDINA :- SANTIAGO MEDINA

Puerta del Cambrón, 8, teléfono 436. — TOLEDO

= = Dirección telegráfica: PECUARIA = =

Al establecer este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, nos propusimos desarrollar una intensa labor en el campo de la Biología Veterinaria que, cimentada en la más rigurosa honradez científica, fuera tan beneficiosa para la ganadería como enaltecedora de la clase profesional a que pertenecemos.

Por subordinación a estas normas directrices de nuestra actuación, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones de nuestras actividades, limitamos por hoy nuestro trabajo a la más concienzuda preparación de vacunas perfectamente estudiadas y conocidas, de indiscutible eficacia, y respecto de algunas de las cuales creemos poder afirmar que hemos modificado ventajosamente los métodos clásicos de preparación: nos referimos con esto a la vacuna anticarbuncosa única **M** (registrada) contra el carbunco bacteridiano, peculiar y exclusiva de este Laboratorio, y cuyas excelencias pueden ya demostrarse con el testimonio de los muchos compañeros que la han empleado con gran éxito.

En este Laboratorio se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos, e higiénicos, servicios a los que dedicaremos las mayores diligencias y actividades.

Los Específicos para Veterinaria de

“S. ARANGO,,

VETERINARIO

se han presentado por vez primera en el Gran Concurso Nacional de Ganados celebrado recientemente en Madrid, y han obtenido por sus relevantes méritos la más alta recompensa:

Diploma de Honor.

Poseen además las Especialidades S. ARANGO para Veterinaria

Tres Diplomas de Honor con Tres Grandes

==: Cruces y Tres Medallas de Oro :=

de las

Exposiciones internacionales de Londres, Paris y Génova 1912-13.

S. M. el Rey (q. D. g.) concedió al autor de las Especialidades S. ARANGO la *Cruz de Caballero de la Orden Civil del Mérito Agrícola*, por R. D. 7 de Mayo 1915.

Los Veterinarios y Ganaderos de las cinco partes del mundo colman de elogios a las Especialidades S. ARANGO para Veterinaria; éstas cuentan ya con más de veinte Agencias y Sucursales propias en Europa y América.

Todos recomiendan y usan en sus Clínicas:

Purgante inyectable S. ARANGO

Tópico revulsivo S. ARANGO

Antiaftósico (cicatrizante) S. ARANGO

Pulmonar inyectable S. ARANGO

Reconstituyente S. ARANGO

Pólvo deterativo S. ARANGO

Antiparasitario (antisárnico) S. ARANGO

Colirio S. ARANGO

EXIGID en cada envase la fotografía, firma y nombre del autor.

Las Especialidades S. ARANGO llevan el SELLO DE GARANTÍA de la A. N. V. E. en favor de la Caja de Socorros, Montepío y Colegio de Huérfanos.

Pedidos: Apartado 947.-Madrid-Central.



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

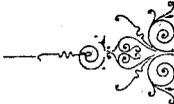
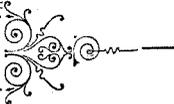
= SUMARIO =

Convocatoria.—**Sección profesional:** Para nuestros compañeros de Colegio, por V. M.—Actitudes consoladoras, por V. M.—La Conferencia de D. Manuel Medina, por M. Correas Pérez.—Exposición elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.—**Sección oficial.**—Una interesante circular del Sr. Gobernador civil de la provincia.—Relación de cuotas de defunción.—**Ecos y Noticias.**

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada por este Colegio en el pasado mes de Abril, se convoca a los colegiados para que concurren a la Junta general extraordinaria que ha de tener lugar el día 15 de actual mes de Junio, a las once de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para tratar de la dimisión del Presidente y elección del que ha de desempeñar dicho cargo.

Se suplica la asistencia.


 ● Sección profesional ●
 

Para nuestros compañeros de Colegio.

En la cabeza de este número verán nuestros compañeros de Colegio la convocatoria para la Junta general que, con el carácter de extraordinaria, se ha de celebrar el día 15 del corriente, y en la que el principal tema a tratar es el de mi dimisión a la presidencia de dicha agrupación profesional, presentada ya en la Junta general que, reglamentariamente, se convocó en el pasado mes de Abril.

Al ponerse a discusión en aquella Junta el referido asunto, se acordó, a propuesta del Sr. Tesorero D. Andrés Hernández, que, siendo reducido el número de colegiados que asistían a dicha Junta, y considerando de importancia la cuestión a tratar, se volviera a convocar a otra Junta general para tratar de mi dimisión, y que en la convocatoria se consignara el asunto que se había de resolver para que los colegiados vinieran a la reunión con conocimiento y opinión formada acerca de la cuestión; y con el propósito de poner a disposición de mis compañeros elementos de juicio, quiero ofrecerles el anticipo de las razones que me deciden a retirarme de un puesto en el que vuestro afecto y vuestro cariño—no creo tuviérais otras razones—me colocaron hace veinticuatro años, que son precisamente los que hace que organicé y fundé el Colegio Toledano, y cuyo cargo he venido desempeñando con un entusiasmo y buena voluntad tan grandes, que dan a mi conciencia absoluta convicción del deber cumplido y, desde luego, no con tan satisfactorio acierto, pero sí con la suficiente discrección—y decirlo yo mismo no es inmodestia, sino aceptación de ajenas y autorizadas apreciaciones—para que en múltiples ocasiones haya sido aplaudida la actuación del Colegio y de su Presidente.

Bastaría para justificar mi decisión de abandonar la Presidencia del Colegio, la razón evidente de que es una pesada carga para mi vejez; por más que no sea fácil darse cuenta de ello sin verlo de cerca, es lo cierto que el cargo proporciona muchas ocupaciones, requiere dedicar mucho tiempo, que en ocasiones hace desatender los asuntos profesionales y particulares y, sobre todo, produce grandes preocu-

paciones, exige atención y consume energías que, sumadas durante tantos años, explican el agotamiento y el cansancio; los entusiasmos no pueden suplir a las energías físicas, y yo me siento tan fuerte como al empezar mi labor en lo moral, pero agotado materialmente.

Pudiera, a pesar de todo, sobrellevar la carga del cargo, si en él encontrase asistencias y colaboraciones, no ya determinadas por comunidad de ideales y entusiasmos, sino, al menos, por obligaciones profesionales que todos tenemos de cooperar a la defensa de derechos y prerrogativas, hoy más que nunca que nuestra profesión es objeto de tantas pretericiones y despojos; pero es lo cierto que, por razones diversas, esa ayuda no la tengo, salvo honrosas y contadas excepciones. Y esto, sobre aumentar la carga ya insostenible por mí, me crea una situación difícil que a veces da lugar a que experimente disgustos y contrariedades que resultan, en ocasiones, más desagradables que el abrumador trabajo, y que me hacen pensar en que mi vejez no es sólo material, sino también, quizás, moral, y en que lo mejor que puedo hacer para mi tranquilidad y para la mayor eficacia de la obra del Colegio, es retirarme a descansar y dejar el paso libre a aquellos que por reunir condiciones que a mí me faltan, puedan realizar una labor más beneficiosa para la corporación y para la clase.

Fundado en los anteriores razonamientos, me he decidido a dar este paso, que al decir verdad, me cuesta gran trabajo darle y me produce sentimiento profundo, pero que considero indispensable para conseguir el bien de todos.

V. M.



Actitudes consoladoras.

El Ateneo de Estudiantes de Veterinaria y los problemas profesionales.

Para los que sentimos la pena y la vergüenza y la desesperanza que producen en el ánimo de los buenos Veterinarios la pasividad, la abstención y aun la egoísta complicidad de quienes por sus cargos y representación debían y podían evitar o dificultar, al menos, las agresiones a la dignidad y a los intereses de los Veterinarios; para los que lloramos en la desesperación de la impotencia el dolor y la in-

dignación de ver cómo, en la mayor impunidad, se va despojando a la Veterinaria de sus más preciados atributos, es confortador y tónico del espíritu el ejemplo de dignidad viril y gallarda rebeldía que nos brinda la juventud escolar que integra el *Ateneo de Estudiantes de Veterinaria*.

Recientemente se ha planteado a la Veterinaria un problema de vida o muerte, y el Ateneo ha sabido reaccionar adecuadamente colocándose a la vanguardia de una enérgica campaña de reivindicación, en contraste con la actitud de resignación—quizás, predisposición al *sacrificio lucrativo* de que encontramos ejemplo próximo en la aceptación de ciertos cargos en el Instituto Nacional de Investigaciones y Experiencias Agronómicas y forestales—de quienes debieron iniciar la defensa y jugar en ella todo lo que son, porque todo lo deben a la Veterinaria. Estos jóvenes estudiantes, que nada deben a la profesión, hacen de ella su ideal, la dedican su culto y la ofrendan, en sacrificio votivo, lo que hay de más puro y más noble y más bravo en sus espíritus sanos, que no saben de egoísmos, ni de excepticismos, ni de cobardías.

Para dar idea de cómo siente los problemas profesionales esta pléyade de entusiastas escolares, que se agrupan bajo la bandera del Ateneo de Estudiantes de Veterinaria, no encontramos nada mejor que resumir el acta de la Junta general celebrada el 12 de mayo último:

«El Sr. Caballero pide la palabra para leer una disposición reciente en la *Gaceta* en virtud de la cual se dispone que el Centro Superior de Investigación y Experimentación pecuarias esté a cargo de los Ingenieros Agrónomos, y como además ha de tener el carácter de centro de enseñanza, esto equivale al paso definitivo para arrebatarnos las facultades que de derecho corresponden a las Escuelas de Veterinaria en la enseñanza zootécnica y, por consiguiente, que se debe protestar de tal disposición.

Le contesta el Sr. Presidente que ya conocía esa disposición y que de seguir en vigor, jamás podrá el Ateneo, cuando lo solicite—ya que es uno de sus principales fines—conseguir la reforma de la enseñanza, y se nos replicará si eso es materia de profesión. Dice que tampoco podemos conseguir nunca sean dotadas las Escuelas de Veterinaria de Estaciones pecuarias, puesto que de seguir en este estado las cosas, sin que se levanten en protesta respetuosa y razonada todos los Veterinarios y todos los estudiantes de Veterinaria españoles, al quedar

reducidos nuestros horizontes a los de médicos de los animales, sería superflua la dotación de esas Estaciones a nuestros Centros de enseñanza y como legalmente, en la conciencia de todos los ciudadanos españoles y especialmente en la de los Veterinarios, *la Ciencia Zootécnica no es otra cosa que Ciencia Veterinaria*, estima atinadísimas las opiniones del Sr. Caballero.

El Sr. Prieto manifiesta que se debe nombrar una Comisión para que vaya a visitar al Sr. Director de la Escuela de Madrid y con su ayuda pedir una clara delimitación de los estudios de Veterinaria y que además esa Comisión debe pedirle, como Consejero de Instrucción pública que es, vea el medio de aclarar con toda urgencia la disposición por la que se transforman los Escuelas de Veterinaria en Centros de Enseñanza Superior, ya que en la disposición de referencia se decía que esto sería así «siempre que se exigiera para su ingreso en ellas el bachillerato universitario de ciencias» y hasta la fecha no se exige.

Le contesta el Sr. Presidente que no sólo debemos pedir la delimitación de «los estudios», sino también la delimitación de funciones de unos profesionales y otros. Y en cuanto a lo del Director y la Escuela de Madrid, que es preciso hacer lo mismo con las demás, con los Colegios, con los Veterinarios y con cuantas personas amen a la Veterinaria, para que se unan a nuestra campaña.

Se procede al nombramiento de la Comisión y la integran los Sres. Cano, Caballero, Solá, Ramos, Gracia y Cruz.

Propone el Sr. Cruz se lleve también a la Federación Universitaria Escolar este asunto y se acuerda unánimemente.

El Sr. Presidente pregunta cuáles son los acuerdos que de esta Asamblea deben salir y debe cumplir la Comisión y tras la discusión correspondiente se acuerdan sean los siguientes:

1.º Agitar a toda la clase para que contribuya a la consecución de estos fines, ya que son de razón y justicia, puesto que según se deduce del Reglamento de las Escuelas de Veterinaria, aparecido en la *Gaceta* del día 28 de septiembre de 1912 y en su artículo primero, nuestras Escuelas tienen, entre otros fines, dar la enseñanza para el *fomento de la producción agropecuaria* y en cambio la de Ingenieros Agrónomos únicamente dará la enseñanza *técnico-agrícola* (Reglamento vigente aparecido en la *Gaceta* del 11 de diciembre de 1924, artículo primero a).

2.º Expresar al Gobierno la satisfacción con que ve el Ateneo la

creación de Centros pecuarios bien dotados de investigación, experimentación y enseñanza, pero siempre que recaiga su dirección en Veterinarios, ya que son los únicos que tienen la suficiente preparación científica para desempeñar estos cargos.

3.º Que estimando el Ateneo como origen de todos los errores que en relación con la Zoonomía se vienen cometiendo en el Ministerio de Fomento, la supeditación de la Veterinaria a la Dirección General de Agricultura, que está en manos de un Ingeniero agrónomo y deseando acabar con tales males, será conveniente se crease una Dirección General de Industria animal, independiente por completo de la Dirección General de Agricultura y que las Escuelas de Veterinaria pasen a depender del Ministerio de Fomento.

4.º Visitar inmediatamente al Sr. Director de la Escuela de Madrid, para que interese del Claustro de profesores, como ponente—el Claustro—del Reglamento vigente para que nos ayude a hacer respetar su obra, así como al secretario del mismo Centro, ya que en él coincide el cargo de catedrático de Zootecnia y por tanto afecta directamente a su dignidad la disposición de referencia.

5.º Solicitar de todos los organismos de la Clase, como Claustros de las demás Escuelas, alumnos de iguales Centros y Colegios oficiales, así como de los profesionales que cual los Inspectores pecuarios provinciales, por la índole de su misión, tan interesados deben estar en este pleito, se unan a la campaña del Ateneo.

6.º Interesar a los Colegios para que a los organismos que como los Colegios de médicos y farmacéuticos, así como las Diputaciones que tienen montados servicios pecuarios y, por consiguiente, en tan estrecha relación viven con la Veterinaria, para que se dirijan en igual forma al Ministro de Fomento y a la Presidencia del Consejo.

7.º Pedir la correspondiente ayuda a la Federación Universitaria Escolar.

8.º Y que la Comisión nombrada tenga plena libertad para resolver toda clase de asuntos relacionados con esta cuestión».

Hasta aquí lo acordado en la junta general del Ateneo. La Comisión nombrada para dar cumplimiento a estos acuerdos, dió inmediatamente principio a sus trabajos, comenzando por redactar un manifiesto a la Clase, que los colegiados toledanos recibirán con este número, en el que da cuenta de las primeras gestiones realizadas y

reclama el apoyo personal de todos los Veterinarios y la cooperación decidida de todas sus organizaciones.

Bien dignos son del apoyo y cooperación que solicitan los estudiantes y sería criminal y suicida regateárselos; por nuestra parte contribuiremos con todo entusiasmo—y también con la mayor alegría y la más fundada esperanza a la acción iniciada por el Ateneo y encarecemos a nuestros compañeros de la provincia que se entreguen efusivamente al requerimiento de los escolares, que en el altruismo y dignidad de su valiente movimiento reivindicador llevan el más alto mérito de éxito.

V. M.



La Conferencia de D. Manuel Medina en Oropesa.

Por creer que nuestros compañeros de Colegio lo leerán con gusto, por tratarse de un Veterinario que con su labor de apostolado está demostrando la indiscutible importancia de la Veterinaria en la resolución de los problemas agro-pecuarios, copiamos del importante diario toledano *El Castellano*, la información que ha publicado con motivo de su última Conferencia en Oropesa:

«Conferencia agro-pecuaria.»

No es bien conocida la eterna apatía que sienten las clases intelectuales hacia la agricultura y la ganadería en sus múltiples facetas.

Contra este indiferentismo ha lanzado una cruzada el culto Veterinario, honra y prez de la clase, D. Manuel Medina, que se viene dedicando há tiempo a divulgar e inculcar una nueva política, aunque la palabreja asuste a los timoratos.

Política ella que abrirá amplísima vía por la que se verá avanzar, solemne, majestuoso, el áureo carro del progreso que trae en su seno a sus hermanos, el bienestar, la cultura, la fe y el optimismo.

Este político del agro, de recia enjundia, es toledano de pequeño cuerpo y grande de espíritu. Su voz suave se encrespa como las aguas del mar al sople de su santa indignación.

Ve el drama rural, le vive y, en su espíritu de pedernal, rudos son

los golpes del acero de la realidad; pero benditos son, porque a su conjuro brilla la chispa de su apostolado.

Y este gran toledano se aparta de su hogar para, en aras de su ideal, volar y posarse allí donde le reclama la necesidad y su ambiente.

Ayer se posó en Oropesa, la secular y noble. Y antes, varios días, de que llegara el peregrino, se veía al culto y simpático subdelegado de Veterinaria D. Octavio García, multiplicarse, preparando detalles, escribiendo invitaciones, anunciando en su histórica villa y en toda su comarca y distrito que daba una conferencia D. Manuel Medina y que había que asistir a ella; a tenor de la propaganda resultó el acto; allí había Alcaldes, Secretarios, Médicos, Maestros, Farmacéuticos, Veterinarios y Ganaderos de Lagartera, Torralba, Alcañizo, Herreruella, Puente del Arzobispo, La Estrella, Aldeanueva de Barbarroya, Belvís, Talavera, Navalmodal de la Mata, Alcaudete y Ventas de San Julián; pocas veces se caldea así el ambiente y pocas veces concurre a oír a su conferenciante, público tan escogido y de tan diferentes y distantes regiones.

Larga fué la conferencia, no de tiempo, sino de ideas, entusiasmos y esperanzas. No podemos en esta crónica dar una idea concisa y clara de su científica, humana y poética disertación.

Dióse en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento; presidió D. Máximo Gómez, Alcalde. Presentó con breves frases a los oradores don Octavio García. Primero levantóse el culto y elocuente Médico don Francisco Paredes y tras una fina y ligera divulgación, hizo el panegírico, merecido, del conferenciante. Después dió las gracias y le saludó en nombre de los sanitarios del distrito, las que arrancaron una salva de aplausos de los oyentes.

Surge seguidamente el paladín Sr. Medina, que, visiblemente conmovido, agradeció los elogios y empezó enunciando sus postulados. Un taquígrafo hubiera copiado bellas y vibrantes oraciones.

En el aspecto científico gustó mucho; pero aún más, cuando, hinchándose la enérgica vena de su frente de luchador, anatematizó a los que, pudiendo, no dan al agro lo que es suyo. España, dijo, es fundamentalmente agrícola y ganadera. El proteger otras industrias secundarias, pegadizas y abandonar al pueblo del burgo, de la villa, del caserío, es suicida y antipatriótico. Légsese acertadamente para el campo. Ayúdese económicamente y culturalmente al avellanado labriego y al eglóguico pastor. Enséñesele a cultivar su tierra con procedimientos modernos y científicos para que sea máximo su rendimiento;

al ganadero protéjasele contra las epidemias, que como bíblicas plagas diezman sus rebaños. A darles luz en el cerebro y fe en el corazón; a decirles que sus afanes y trabajos no son despreciables, sino sagrados; que su sudor es incienso a Dios; y, por último, que se llegue a la ciudad y que sereno y consciente reclame su ayuda por el bien de todos, y así no tendrá que dirigir su angustiada mirada hacia los espacios infinitos en súplica de lluvia, sino que tendrá agua en abundancia, manejando la esclusa.

Es necesario para todo esto la ayuda del Gobierno y el apoyo de todos. Así no se verán los pardos campos de Castilla, quemados por la abrasadora luminaria del sol, pueblos míseros, asfixiados, que parecen en la lejanía un terrón más del hosco barbecho.

Una salva de aplausos, tableteante como fuego de ametralladora, aleteó temblorosa. Estrechó mil manos y sonreía como un niño.

En seguida se pensó en la repetición de estos actos para el próximo otoño.

M. Correas Pérez.

Oropesa 30-V-1927. »



Por considerarlo de interés, publicamos la exposición que ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento el Ateneo de Estudiantes de Veterinaria de Madrid. Es como sigue:

EXCMO. SR.:

Uno de los fines del Ateneo de Estudiantes de Veterinaria de Madrid, cuya Junta de Gobierno representan los firmantes, preferentemente consignado en su Reglamento y que con mayor celo persigue, es velar por el mejoramiento científico y social de la Clase Veterinaria; y en Junta general celebrada el día 21 del actual, quedó bien definido el sentir unánime de este Ateneo frente a la disposición aparecida en la *Gaceta* del día 4 del corriente, creando el Centro de Investigación, Experimentación, *Enseñanza*, etc., Pecuarias. Por estas razones nos vemos obligados a dirigirnos a V. E. con el mayor respeto, en súplica de atención y justas resoluciones.

Forzoso es, Excmo. Sr., que aunque demos a este escrito alguna extensión, razonemos cumplidamente los fundamentos en que basamos nuestra solicitud:

Jamás se ha ocultado a Gobierno alguno la importancia que para

el florecimiento patrio tienen la Agricultura y la Ganadería, y preocupados todos por resolver de la mejor manera este problema, dictaron desde muy antiguo disposiciones encaminadas a este fin; para lograrlo, se crearon los Centros de Enseñanza Veterinaria y después los de Agricultura.

Siempre se creyó, Excmo. Sr., que a la Veterinaria se debía confiar el fomento de la Ganadería, y así cuando Carlos IV en 1792, creaba la Escuela Veterinaria de Madrid, decía textualmente: Que esto se hacía para propagar los principios científicos y prácticos en que se interesaba con la Agricultura a la Ganadería, que significa el tráfico, la fuerza, la riqueza y el alimento del Reino.

Después, en 1857, al modificar la enseñanza, no queda tampoco descuidada en la Veterinaria lo que entonces se llamaba Zoonomología, exigiéndose sobre este punto y sobre la Agricultura memorias especiales para adquirir grados superiores profesionales.

Posteriormente, al reglamentarse la enseñanza en las Escuelas de Veterinaria por R. D. de 1871, el art. 1.º de aquella disposición dice así: Las Escuelas de Veterinaria tienen por objeto dar los *conocimientos necesarios para la cría y mejoramiento de las razas de los animales domésticos, etc.*

Después, en cuantas disposiciones se han dictado referentes a Veterinaria y a Ganadería, jamás ha quedado excluida la intervención principal de nuestra profesión en estos asuntos, como puede verse en los Reales decretos de 23 de septiembre de 1881, 24 de agosto de 1903, 25 de octubre de 1907 hasta el 27 de septiembre de 1912, orgánico para la Enseñanza Veterinaria, en el que no sólo se vincula a la Veterinaria *el fomento de la producción agro-pecuaria en general*, sino que en el cuadro de sus enseñanzas tiende a imponer al alumno en aquellos conocimientos básicos para el conocimiento de la organización y explotación animal.

Preocupados también los Gobiernos por el desarrollo de la Agricultura Nacional, que si es concomitante a la Ganadería no es la misma ni puede estar incluida dentro de aquélla, se creó primeramente la Escuela Central en la casa de campo denominada «La Flamenca», sufriendo después diferentes vicisitudes hasta el establecimiento en la época actual, pero siempre fué su fin, según consta en las disposiciones que la crearon, el de formar Agricultores, Ingenieros Agrónomos y personal subalterno, para dirigir y conocer de los trabajos y creaciones del cultivo del campo y plagas que perjudican a las plantas cultivables.

No podemos, Excmo. Sr., extendernos en estudiar el modo por el que las explotaciones pecuarias han sido poco a poco intervenidas por el personal agronómico, aunque ello resultaría curioso y aleccionador, para ver cómo un utilitario confusiónismo despoja, por su mayor influencia oficial, a una profesión de lo que solamente a ella va vinculado, y así, cuando se crean las primeras Granjas Modelo, se especifica

que las lecciones orales y prácticas para la mejora y multiplicación de las razas selectas y animales domésticos, estarían a cargo de un Profesor Veterinario, precepto que, aun sin saber si entonces fué cumplido, es lo cierto que ahora sobre no estarlo está olvidado.

Y si venimos a lo legislado más adelante, despiadadamente se hace caso omiso de nuestra profesión en cuantos asuntos de índole pecuaria se establecen o reforman con carácter oficial. Se crea el Servicio social agrario y en su Dirección figuran todos los técnicos adscritos a los servicios del agro, excepto la Veterinaria, que tiene su mayor contingente de profesionales en contacto y relación inmediata con la población rural; otra vez es la creación del servicio de Cátedras ambulantes, en las que todas las clases figuran en la relación del personal docente y suprímese en ella al Veterinario, o porque no tenga nada que enseñar, o tal vez porque sea el único profesional de Enseñanza Superior que a diario enseña, y continúa el memorial de agravios profesionales. Se dan otro día normas a las Corporaciones provinciales para estimular y orientar los servicios agro-pecuarios y las entidades y técnicos Veterinarios brillan por su ausencia (R. O. de 18 de octubre de 1926). Se crean también (R. D. de 22 de octubre de 1926) las Juntas Administrativas de los Servicios Agrícolas y Forestales, y en lo que se refiere a la parte agrícola, se sigue mezclando, mejor dicho, absorbiendo, la parte pecuaria con paradas de cubrición ambulantes; se crean Patronatos agro-pecuarios en los que figuran hasta Ganaderos y Concejales, y no hay representación alguna de la Veterinaria.

Así hemos venido recorriendo este penoso camino de olvidos y pretericiones en el que si algún aliento de esperanza se veía, como la intervención del Cuerpo de Higiene Pecuaria en el Protectorado del Gobierno en las Instituciones y Fundaciones benéfico-docentes de enseñanza agrícola, pecuaria y minera, (R. D. de 20 de junio de 1926) pronto quedaba oscurecido por una nueva repulsa que sufría la Veterinaria al encomendar de lleno a los Ingenieros Agrónomos, y solamente a ellos, nada menos que la investigación y experimentación pecuarias, sin que aminore este entuerto esa Estación de Patología pecuaria que se nos confiaba, migaja profesional obtenida en precario de la profusión de Secciones, Centros, Estaciones, Institutos, Laboratorios, etc., que en aquel R. D. de 26 de octubre último se crea, pues para todo eran preferidos los Ingenieros Agrónomos. Tal dislate movió una instancia de la Clase al Ministro correspondiente, y la respuesta se obtuvo en el R. D. de marzo último—fecha 24—dando preferencia para el desempeño de la Sección de Patología pecuaria a los Veterinarios.

Esta disposición, Excmo. Sr., ha sido ampliada aún en su orientación pecuaria de exclusivismo agronómico, por otra (R. D. de 29 de abril último), en virtud de la cual se convierte la Estación Pecuaria Central del Instituto Agrícola de Alfonso XII, en Centro Superior de Investigación y Experimentación Pecuarias, confiando todos sus ser-

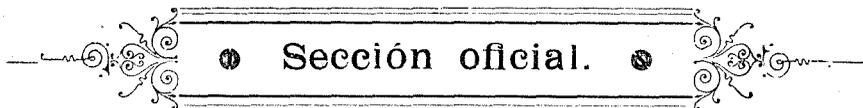
vicios de inspección, propaganda, divulgación, *enseñanza*, con la investigación y experimentación, sola y exclusivamente a los Ingenieros Agrónomos, es lo que mueve a este Ateneo a elevar a V. E. su más respetuosa protesta. Su articulado lleva en sí el menosprecio a nuestra profesión, la conculcación de las disposiciones vigentes referentes a los fines y objeto de nuestra carrera y el desengaño a nuestro espíritu que la abrazó confiado en lo que el Estado le asignaba como misión suya exclusiva Veterinaria, y le exige con el esfuerzo intelectual fuertes desembolsos, para después despiadadamente arrancarle de cuajo, con el porvenir profesional, las ilusiones de su carrera.

Reconoce este Ateneo, y por ello felicita a V. E., el gran avance que supone la creación de este Centro, pero pide a su reconocida justicia, que en cumplimiento de las disposiciones que tan claramente vinculan la intervención pecuaria a nuestra profesión, modifique la mencionada disposición en lo que a su dirección y servicios que en el párrafo anterior se citan se refiere, pues la mayor capacitación legal y competencia técnica de la Veterinaria para regir dicho Centro, como lo demostrarán las Entidades docentes ante V. E., demandan de consuno que sean técnicos y profesionales de nuestra carrera quienes en Junta o Comité designado por V. E., asuman la Dirección del mismo.

Asimismo cree este Ateneo sería muy conveniente, para poner fin a estos males, fuese creada la Dirección de Industria Animal, con absoluta independencia de toda otra organización, llevando aneja la enseñanza de la Veterinaria, cuyas actuales Escuelas Superiores pasarían con esta Dirección a depender de ese Ministerio.

Esta es la verdadera labor de Fomento pecuario, que con el mayor respeto y consideración pedimos a V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 25 de mayo de 1927.—El Secretario, *Cruz Marín* (rubricado), El Presidente, *D. Cano Vázquez* (rubricado).—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.



Una interesante Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Por considerarla de verdadero interés y porque demuestra lo que a nuestra digna primera autoridad civil interesan todas las cuestiones relacionadas con la salud pública, a continuación insertamos la circular que con fecha 26 de Abril dictó dicha autoridad, y que ha dado lugar

a que en todos los pueblos de la provincia se establezca por las autoridades locales esta medida profiláctica, que de una manera tan eficaz puede evitar la transmisión de la rabia de la especie canina a las personas. Dice así la circular:

«GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

CIRCULAR NÚM. 102

En vista de la frecuencia con que se viene denunciando a este Gobierno casos de personas mordidas por perros vagabundos, y para evitar este accidente que no pocas veces puede dar origen a la transmisión de la terrible enfermedad llamada *hidrofobia*, constituyendo un peligro constante para el vecindario, de no poner remedios que impidan circulen por las calles de las poblaciones los perros sin las debidas precauciones, he acordado que en la capital y pueblos de esta provincia de mi mando, se observe con el mayor rigor cuanto se dispone sobre medidas profilácticas de la *rabia* en el Reglamento de Epizootias de 4 de junio de 1915, en sus artículos 175, 176, 177, 178 y 179, haciéndolos públicos las respectivas Alcaldías por bandos y pregones, y adoptando en cada localidad las medidas necesarias para vigilar y exigir su más exacto cumplimiento, dando cuenta a este Gobierno de los casos de infracción o resistencia a cumplir lo ordenado para imponer las sanciones correspondientes.

Habiendo sido empleada en años anteriores la vacunación antirrábica preventiva, con eficaz resultado en esta capital y algunos pueblos de la provincia, será conveniente sean sometidos a dicha vacunación los perros, y en ese caso, se podrá permitir que los animales, provistos de una placa o distintivo que acredite haber sido vacunados, puedan circular por la vía pública durante el plazo de validez de la vacuna, sin que estén provistos de bozal, pero siempre sujetos o vigilados al conducirlos para evitar puedan producir mordedura. Y con el fin de impedir que los distintivos se utilicen para animales distintos, o pasada la fecha de validez de la vacunación, los Veterinarios que la practiquen expedirán a los dueños un documento en que conste la fecha en que se practicó y la reseña del animal, advirtiéndole, que si se demostrase se hacía uso de los distintivos indebidamente, se exigirá a los dueños la oportuna responsabilidad.

Para comprobación de esta medida y poder recoger datos estadísticos sobre la misma, se establecerá en todos los pueblos un registro a cargo del Inspector Veterinario, donde consten los perros vacunados, nombre del dueño y fecha de validez de la vacunación.

Se encarece a los Sres. Alcaldes el más exacto cumplimiento de esta circular, y para comprobación, remitirán en el plazo de diez días, contados de la fecha de inserción en el *Boletín Oficial*, certificación justificativa de haber hecho público lo en ella dispuesto, y establecido

el registro de vacunación, considerándose como desobediencia a mis órdenes el no envío de la certificación en el plazo marcado y la negligencia en procurar se cumpla lo ordenado, de cuya falta exigiré las responsabilidades a que haya lugar.

Toledo 26 de abril de 1927.

El Gobernador,

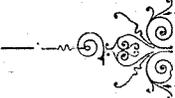
José María Prieto Ureña.»



RELACION de Sres. Colegiados que han satisfecho la cuota de defunción de D. Mariano Rojas, de Illescas.

D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, D. León Briones, D. Mariano Rodríguez, D. Diego Rodríguez, D. Damián González, D. Francisco Soto, D. Arsenio Otero, D. Manuel Guzmán, D. Anastasio Alonso, D. Tomás Alonso, D. Gonzalo Díaz, D. Adrián Benavente, D. Isidoro Pérez de Vargas, don Andrés Arroyo, D. Lorenzo Blanco, D. Carmelo Díaz, D. Miguel Pérez, don Sixto Ruiz, D. Trinidad Benito, D. Carlos Rodríguez, D. Antonio Ruiz, don José Antolí, D. León Gómez, D. Manuel Candelas, D. Mariano Pedraza, don Roberto Molero, D. Matías Gómez, D. Pedro Ruiz de los Paños, D. Dámaso Bajo, D. Benito Sánchez, D. Loreto Aragonés, D. Andrés Sánchez Caro, don Manuel Alarcón, D. Pedro García, D. Hemenodoro García, D. Eleuterio Gutiérrez, D. León Sánchez Caro, D. Vicente Rincón, D. Doroteo Benavente, don Paulino Longobardo, D. Celso López Montero, D. Candelas Alarcón, don Francisco Díaz, D. Florentino Peláez, D. Esteban del Alamo, D. Manuel Gutiérrez, D. Enrique Orozco, D. Julián Castaño, D. Francisco López, don Crescencio Fernández, D. Genaro Rodríguez, D. Dionisio Jiménez, D. León Jiménez, D. Juan José Díaz Cordovés, D. Matías Hernán, D. Epifanio Sánchez, D. Manuel Guillén, D. Teodoro Fernández, D. Antonio Rodríguez, don Saturnino Ovejero, D. Francisco Paniagua, D. Ildefonso Díaz, D. Luis Carbonero, D. Alberto Santurino, D. Bernardo Santurino, D. Julián Santurino, don Dionisio A. Gómez, D. Angel Ramírez, D. Rafael López, D. Octavio García, D. Federico Jiménez, D. Antonio Aragonés, D. Manuel Zamorano, D. Juan de Mata Jávega, D. Domingo Fernández, D. Victoriano T. Iniesta, D. Román Jávega, D. Quintín Sánchez, D. José Vicente Torres, D. Pedro Alvarez, don Baldomero Fernández, D. Aurelio Palomo, D. Mariano Sotoca, D. José Sanz, D. Paulino R. Durán, D. Vicente Sánchez Majano, D. Román de la Iglesia, D. Eusebio Benítez, D. Eloy Muro, D. Vicente González, D. Francisco González, D. Gregorio Ruiz, D. Antonio Torres, D. Fernando de la Higuera, don Esteban Flores, D. Luis Ovejero, D. Eloy Peralta, D. Felipe Ugena, don Miguel Villarta, D. Julián T. García, D. Juan Martín Varés, D. Saturnino Ugena, D. Toribio Ventosa, D. Pedro Madrigal, D. Guillermo Martín, don Francisco Villaseca, D. Doroteo Bajo, D. Luis Rodríguez, D. Cecilio Otero, D. Eduardo González, D. José Calvino, D. Eugenio Blas Sanz, D. Eulalio Domínguez, D. José Arenas y D. Florentino García. — Total, 116.

Devuelto, D. Bienvenido Fernández.



Ecos y Noticias.



== El impuesto único sobre automóviles y los Veterinarios.

Según el artículo 17 del R. D. de 29 del pasado mes de abril, creando el impuesto único por tenencia y circulación de los vehículos automóviles, concede a los Médicos en ejercicio una bonificación de la mitad de la cuota si el vehículo empleado es de peso inferior a 950 kilogramos.

Considerando de justicia el que se haga igual rebaja a los Veterinarios, sobre todo a los que desempeñan las Inspecciones pecuarias, que tienen necesidad de trasladarse a sitios distantes del término municipal para cumplimentar su servicio, hemos elevado una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando citada bonificación para los Veterinarios en ejercicio.

El caso de Torre de Esteban Hambrán.

Es un caso que promete dar mucho juego. Recordarán nuestros compañeros, porque de ello dimos cuenta en esta *Revista*, que el Veterinario D. Eulalio Domínguez fué agredido bárbaramente por un vecino de dicho pueblo cuando penetró en el domicilio de éste con objeto de reconocer unos cerdos que había sacrificado. Del hecho se dió cuenta al Juzgado municipal de Torre de Esteban Hambrán, el que, a su vez, lo pasó al de Instrucción de Escalona para que resolviera. Este lo devolvió otra vez al municipal, por considerar el hecho como una falta, y dicho Juzgado, después de tanto tejer y destejer, ha castigado al agresor a que pague la enorme multa de diez pesetas por agredir con un palo a un funcionario sanitario que estaba en actos de servicio.

Tan pronto como tuvo noticias de la resolución del Juzgado, el Presidente del Colegio se presentó al Sr. Gobernador Civil, al que explicó detalladamente todo el proceso, por no estar dicho señor al frente del Gobierno de la provincia cuando tuvo lugar el hecho. El Sr. Gobernador ofreció, desde luego, hacer justicia, para lo cual indicó a nuestro Presidente la conveniencia de que le pusiera un oficio exponiéndole el caso, para que le sirviera de base para él resolver. En efecto, el agresor fué castigado por el Sr. Gobernador a pagar una multa de 500 pesetas.

Pero es el caso que, cuando creímos terminado este asunto y estábamos satisfechos por la forma justa y activa con que había procedido el dignísimo Sr. Gobernador, el agresor ha presentado ante dicha autoridad un escrito, acompañado de un acta, por la que acredita que ha tenido que satisfacer otra multa de 150 pesetas al Presidente de la Federación Sanitaria del Partido de Escalona, que lo es el Veterinario de Santa Cruz del Retamar D. Hipólito

Cabrero, y recurre, por tanto, para que se le condone la que le ha impuesto el Sr. Gobernador, fundado en que, según la ley, no puede ser castigado tantas veces por un mismo hecho.

Ahora el Sr. Gobernador, que se muestra justamente contrariado, trata de exigir responsabilidades a quien sin atribuciones legales ha impuesto y cobrado una multa a este individuo. Veremos lo que resulta.

La vacuna anticarbuncosa única M.

Continúan recibiéndose a diario testimonios de muchos compañeros de diversas regiones de España que acreditan la bondad y eficacia de la vacuna M. Son muchos los Veterinarios, no sólo de esta provincia, en la que puede decirse no se emplea ya otra, sino de Cuenca, Avila, Salamanca, Albacete. Ciudad Real, Cáceres, Burgos, Guadalajara y Madrid, entre otras, que nos han hecho pedidos para probar su eficacia y después nos han escrito felicitándonos por los buenos resultados obtenidos. A todos ellos los damos las gracias más sinceras.

Para los que deseen adquirirlas.

El Colegio de Veterinarios de Barcelona ha puesto a la venta, al precio de dos pesetas cada una, magníficas fotografías del sabio compañero D. Ramón Turró. Es una bella reproducción de la hermosa cabeza del sabio, con un autógrafo del mismo, que encuadrada en su correspondiente marco, debe honrar el despacho de todos los Veterinarios españoles, porque Turró fué una gloria nacional que sirvió para enaltecer a la Veterinaria.

Para adquirirla dirigirse al Colegio de Veterinarios de Barcelona.

De paso para Africa.

Hemos tenido el gusto de saludar al joven y culto Profesor Veterinario Militar D. Fernando Hernández, hijo de nuestro buen amigo el Tesorero del Colegio D. Andrés, que ha venido a despedirse de su familia de paso para la zona de Larache, donde ha sido destinado.

Deseamos haga un feliz viaje y que durante su estancia en Africa tenga suerte y disfrute de buena salud.

Los preparados Arribas, para Veterinaria.

Elaboradas en el Laboratorio Xiela, Prado, 15, Madrid y según fórmula del prestigioso Veterinario Sr. Arribas, se han puesto a la venta unas soluciones esterilizadas para inyecciones hipodérmicas perfectamente asépticas y escrupulosamente clasificadas, que resultan de verdadera utilidad para la clase Veterinaria, no sólo por su bondad, sino por su economía.

Nosotros recomendamos a nuestros compañeros hagan uso de estos inyectables, en la seguridad de que han de obtener excelentes resultados.



Señores Veterinarios:

Emplead en vuestra clínica y
recomendad en vuestra clientela

El Transformador Animal

del que es autor el compañero

J. CASABONA

Este preparado lleva sello de garantía de A. N. V. E.

Producto que no contiene arsénico.

El mejor tónico engrasante conocido.

2 años de éxito. 20 años de experiencia

Combate y cura anemia, diarrea, enfermedades gástrico-intestinales, por crónicas que sean.

El que más resultado está dando para el engorde de toda clase de ganado.

Desarrolla con más rapidez el ganado de cría; en las vacas lecheras produce un aumento en cantidad de leche de un 30 por 100 diario. En el de cerda hay muchos casos que el aumento de peso durante los tres meses últimos de engorde ha dado un kilo diario. En las gallinas cura muchas enfermedades MICROBIANAS y parasitarias, aumentan en un 25 por 100 la puesta, el desarrollo de los polluelos es más rápido y sus carnes más exquisitas.

PRECIO ECONÓMICO

DE VENTA: D. Gonzalo Díaz Alonso.—Noez (Toledo).

Preparación exclusiva o Depósito de preparación:

Farmacia de D. Rafael Loste

Sariñena (Huesca).



Disponibile.

Especialidades españolas ----- para Veterinaria. -----

No hay Agricultura sin Ganados, ni
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registados.)

Hipodermia Veterinaria. _____

Sericolina, Ecsarina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.
Acción garantizada.
Esmero en su elaboración.

Gonzalo F. de Mata

LABORATORIO

La Bañeza (España).



Los preparados Serranillos

— para Veterinaria. —

Cuatro son las especialidades que, hasta ahora, pone el Sr. Serranillos, ilustrado Farmacéutico de Talavera de la Reina, a disposición de los Veterinarios, y las cuatro podemos asegurar, con el testimonio de los compañeros que las han empleado, que dan excelentes resultados en los casos que están indicados.

Estos específicos son:

La Vesicalina Serranillos.

Obra enérgicamente, sin producir depilación.

El Derivativo Hipodérmico,

que resulta un excelente revulsivo.

El Purgante intravenoso,

medicamento heroico contra los cólicos rebeldes,

Y, SOBRE TODO,

el purgante inyectable de efectos sorprendentes,

El Peristaltógeno Serranillos,

que es infalible en los casos en que se quiere obtener una acción purgante.

De venta en casa del autor:

G. Serranillos,

Farmacéutico, Talavera de la Reina,
y en todas las buenas farmacias

